



PRESIDENCIA



Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 664-2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 15 DIC 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 040-2014-GRJ/AR, de fecha 26 de noviembre de 2014, suscrito por el Director Regional de Archivo Junín, mediante el cual solicita la rectificación de Resolución Ejecutiva Regional N° 568-2014-GR-JUNÍN/PR, de fecha 17 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 568-2014-GR-JUNÍN/PR, de fecha 17 de octubre de 2014, se resuelve: **DISPONER**, que los Supervisores designados tiene la obligación de cumplir las funciones encomendadas con sujeción con a las disposiciones contenidas en la Ley N° 26783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento."

Que, es de advertirse que, se ha cometido un error material al consignar el numero de la Ley como **26783**, debiendo ser lo correcto **29783**; en consecuencia; lo correcto es: "(...) la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento";

Que, siendo así, es necesario emitirse el acto resolutive a efectos de corregirse el error material señalado, al respecto el numeral 1) del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone lo siguiente: "Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

Doc: 884660
Exp: 620152



PRESIDENCIA

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 568-2014-GR-JUNÍN/PR, de fecha 17 de octubre de 2014, en el extremo que se ha consignado el número de la Ley N° 26783, debiendo ser lo correcto la Ley N° 29783, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los Supervisores designados tiene la obligación de cumplir las funciones encomendadas con sujeción con a las disposiciones contenidas en la Ley N° 26783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los Supervisores designados tiene la obligación de cumplir las funciones encomendadas con sujeción con a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, subsistente todos los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 568-2014-GR-JUNÍN/PR, de fecha 17 de octubre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos de asesoramiento, de Línea, de Apoyo y los interesados del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento fines pertinentes

HYO. 15 DIC 2014

Abog. Rodrigo Luya Pérez
SECRETARIO GENERAL (e)